

## QUÉ QUEDA DE LA REVOLUCION FRANCESA

POR

JUAN VALLET DE GOYTISOLO

1. Una respuesta rápida, como en un *test*, al título del tema que me ha sido encomendado, me impulsa a decir: «queda todo», «vivimos en ella», especialmente en la Europa continental y en la Iberoamérica que ha seguido nuestras huellas.

Sin embargo, conviene matizar. Las ideas que triunfaron en la Revolución francesa no las habían inventado quienes la hicieron. Revivían cierta parte de la sofística griega; algunas de ellas germinaban desde el siglo XIV; se habían desarrollado con la Reforma protestante y florecido en la Modernidad entre la Ilustración y las Luces. El despotismo ilustrado había comenzado a imponerlas.

La Revolución trató de ponerlas radicalmente en práctica y, para ello, arrasó cuanto pudo todo aquello que podía oponérselas, e, incluso, cuanto a sus ojos frenaba su radicalismo. Pero no toda la Revolución fue el Terror; comenzó con las Constituyentes, siguió en la Convención, con el Directorio y el Consulado, a continuación, concluyendo con una dictadura militar, en la que Napoleón, si bien al llegar dijo que había terminado la «utopía» revolucionaria, en cambio, no sólo se proclamó emperador, sino también se proclamó «la Revolución a caballo» y, como tal, trataría de imponer sus ideas fundamentales a toda Europa. Ideas que son significativas de algo mucho más hondo y esencial que la adopción de un determinado régimen político nuevo.

Ahora bien, en su encarnación, y luego en su choque con la realidad, a veces esas ideas explotaron, produciendo resultados paradójicos; y, en otros casos, por el contrario, se configu-

raron adecuándose del modo y medida precisos para que se fortaleciera el poder de quienes la dirigían, teniendo en sus manos las palancas del puente de mando. Esto último, sin duda, sería a costa de la pureza de sus líneas genuinas.

Por otra parte, su potencia explosiva y su consecuente velocidad de acción nos la muestra completando su primer ciclo con brevedad histórica; y como un ensayo, limitado al territorio de Francia, de una transformación en la cual, durante un siglo y medio después, ha venido insistiéndose más pausada, unas veces, y más aceleradamente, en otras, pero a mayor escala que hoy vivimos a nivel mundial, no sabemos hasta cuándo.

La laicización, el liberalismo —impuesto, no por la libertad, sino por la fuerza, sea brutal o solapada, con medidas económico de cualquier otra clase—, la corrupción y el amasamiento de grandes fortunas, al abrirse al capitalismo las compuertas de negocios facilitados por el Estado o por la especulación; las reacciones socialistas y comunistas, y siempre el totalitarismo estatal, con sus secuelas, comenzando por el positivismo legalista y el panlegalismo resultante, impuestos desde el poder político o por presiones económico-políticas, conforme a las ideologías triunfantes; la exaceración de los nacionalismos expansionistas y de los internacionalismos ultrapacifistas, en un vaivén arrítmico; la aniquilación de la sociedad civil y el surgimiento de sociedad de masas, de la butocracia, la tecnoestructura y la tecnocracia; el péndulo oscilante entre democracia y dictadura, y viceversa, pero siempre, en unas y otras, la demagogia, con periódicas explosiones revolucionarias, más o menos violentas y sangrientas, con reflujos cada vez más breves.

Lo que sucedió apresuradamente en dos décadas y en el delimitado espacio del territorio francés se viene repitiendo periódicamente, con el mismo circuito, durante más de un siglo, menos precipitadamente, con variable frecuencia, aunque a escala universal.

Confieso que lo estimo así de un golpe de vista retrospectivo, desde la actualidad, y con regreso a ésta, a todo lo largo y ancho de nuestro planeta, panorámicamente, aunque sus mo-

mentos iniciales sean distintos según los continentes y, en cada uno, según los lugares.

Pero esta impresión debe ser comprobada; y, para ello, trataré de explicarla tan sistemáticamente como me sea posible en una exposición que no exceda del escaso tiempo de duración que corresponde a esta ponencia.

En mi artículo, *Cuál es la esencia de la Revolución francesa*, la he resumido, concretándola: en su laicidad, en que trató de rehacer al hombre y la sociedad con la razón y la voluntad humana deificadas; de imponer la libertad, la igualdad y la fraternidad, concebidas abstracta y pasionalmente; de asignar al Estado el papel de Demiurgo, con la misión de satisfacer tales pasiones y de realizar esas construcciones ideológicas, en una sociedad de individuos y en su nombre; y en erigirle como el creador de todo el derecho o, mejor dicho, en reconocerle el poder de convertir su voluntad en derecho, tal como el rey Midas convertía en oro cuanto tocaba.

Ahora nos toca ver si estos principios esenciales siguen hoy vigentes, cómo se han desarrollado después y hacia dónde han derivado y están derivando.

## I. EL LAICISMO DE ESTADO Y LA DEMOCRACIA RELIGIOSA ACTUALES.

2. Hemos visto que la primera característica de la Revolución francesa fue la de imponer un Estado laicista, que se erige en definidor y árbitro de lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, como único pontífice y oráculo de la *volonté générale* divinizada. El adalid de los «nuevos filósofos», BERNARD HENRI-LEVY; en *Le testament de Dieu*, ha aludido a la *Organización Suprema*, como «ese dios de bronce y de máquinas que inventó la Revolución francesa y cuya *Sed*, como dice otro, parece decididamente inextinguible».

Sin llegar al más alto grado, esto se mantiene, más o menos enmascarado, en los Estados actuales y ha penetrado en las conciencias, incluso de muchos cristianos.

El Estado laicista no es un Estado neutro y tolerante de todas las religiones; sino que impone su laicismo a todas en las materias que él asume y en las que se declara autosuficiente, por encima de todas ellas. Así ocurre, v. gr., con el matrimonio.

Nuestro amigo y maestro SCIACCA nos ha recordado, repetidas veces, que el movimiento de las ideas que transcurre desde el Renacimiento a la Revolución francesa es la carrera de la burguesía a la conquista del mundo, y que su secuela inmediata es la carrera del proletariado hacia la misma conquista. «Desde este punto de vista —escribió en *Sísifo sube al Calvario*—, capitalismo y marxismo se hallan en el mismo plano» ... «Primero la burguesía nutrida de idealismo laicista se vio impulsada a adorar a la Historia, a la Ciencia y la Libertad como si fueran Dios, y a vivir y pensar como si Dios no existiera» ... «para ella su reino era, y es, de ese mundo y su libertad la de poder satisfacer todas sus necesidades y caprichos, incluidos los vicios. Situada, sobre ese plano "económico" su sed de ganancias, en su desenfreco, llegaba al punto de oprimir a las masas trabajadoras. Luego, el proletariado se despertó y nada nuevo dijo acerca de la concepción del hombre y del mundo; repite la misma palabra "mundana" del capitalismo, también tengo yo derecho a satisfacer mis necesidades, a no enajenar yo mi libertad. Y también cae en la adoración del Progreso social, del Partido, de la futura sociedad homogénea...».

La divinización de la Historia la convierte, según HEGEL, en «historia sacra», que es la «autorrevelación de lo absoluto», y «lo absoluto o Dios existe deviniendo». Todo se autojustifica en el Estado y en la Historia...

La divinización de la Ciencia, elevándola a absoluto, nos ha traído la idolatría cientista y tecnocrática que encarnan en una sociedad y necesariamente —como sigue explicando SCIACCA— ha de ser «intrínsecamente totalitaria y sólo en las formas «democrática, como un lujo que puede permitirse al disponer de los elementos de control y opresión». La *razón de Estado* es una razón *calculadora* según la *lógica del poder*. Pero, como ha reconocido MAX HORKHEIMER, la lógica de la ciencia moderna es

una lógica de dominación de la naturaleza que está conduciendo a la destrucción del hombre.

De ahí que la divinización de la *libertad* no se refiera al *ser* del hombre sino a su *tener*; para lo cual se sujeta a una *organización* impuesta desde el poder político. Y, siendo así, pregunta SCIACCA: «¿Qué libertad resta al hombre en una organización social así concebida, en la cual ella es la que hace, y hace lo que ha sido preparado que haga, sin posibilidad de escape que no sea la rebelión destructora?».

3. La concepción religiosa que impuso la Revolución francesa corresponde al modelo propuesto por ROUSSEAU en el capítulo VIII del libro IV, *Du contrat social*. La religión del hombre es sometida al «contrato social» en todo cuanto éste abarca, es decir, todas las relaciones sociales, incluido el matrimonio; dejándose circunscrita la libertad religiosa a cuanto queda fuera de aquel contrato, reducida al campo personal de cada conciencia. Así, con esa concepción y puesto que el contrato social consiste en alienarse cada persona con todos sus derechos a la voluntad general, el «dad al César lo que es del César», somete a él al hombre en todo cuanto es de este mundo, y a Dios sólo en cuanto se refiera a la salvación eterna. Pero, en lo atinente a la moral social, ésta debe concordarse a la del César —sea éste estatal o el de la organización mundial—; moral cívica positiva que la religión debe asumir, prometiendo a quienes la cumplan, que, por ello, merecerán el premio eterno en el más allá. Esto es, ha de apoyar al régimen instaurado por la voluntad general. Lo que implica algo semejante a lo que el Abbé GEORGES DE NANTES denomina el MASDU (*Movement Animation Spirituel Democratie Universale*).

Pero, como ROUSSEAU, asimismo, afirmó que la voluntad general es siempre justa y razonable —y que, de no serlo, no es tal voluntad general sino la de una facción que la domina—, ocurre que, en ese caso, la revolución contra esta facción gobernante se impone religiosamente, con lo cual, también, según esa religión laica queda justificada la Teología de la revolución.

Por eso, el laicismo de la Revolución francesa no consistió en situar al Estado en una posición imparcial, de neutralidad entre los diversos credos religiosos. No otorgó a todos ni a ninguno verdadera libertad civil religiosa. Su laicismo fue un laicismo activo, que se erigió en definidor de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto, por encima de todas las religiones; con lo cual les circunscribió la libertad en los límites fijados por el propio Estado laico. Este se coloca por encima de Dios; y el credo nacional sobre todos los credos religiosos.

Esa postura no sólo se observa en la constitución civil del clero, sino en toda la obra legislativa, por la imposición de la voluntad y la razón inmanente del legislador que, al creerse sin límites, fácilmente cae en la estolidez y la locura. Los mismos autores del Proyecto de *Code civil des français* lo advirtieron en su discurso preliminar —escrito por PORTALIS pero que, con él, firmaron el Presidente de la Comisión, TRONCHET, y los otros vocales, BIGOT-PRÉAMENEU y MALEVILLE—: los siglos de ignorancia son el teatro de los abusos, los siglos de las luces y de filosofía no son con harta frecuencia sino el teatro de los excesos.

4. Pongamos, como un ejemplo, la regulación del matrimonio. La obra legislativa de la Convención que, deslumbrada por el fulgor de las ideas abstractas de libertad e igualdad no alcanzaba a ver la realidad, hizo todo lo humanamente preciso para destruir la familia reduciéndola a una reunión ocasional de individuos, egoístamente utilitaria.

Instituyó premios para las madres solteras, admitió el divorcio vincular hasta por simple incompatibilidad de caracteres, abolió toda potestad familiar, impuso a los padres de qué modo debían educar a los hijos, e igualó totalmente a éstos, ya fueran matrimoniales o habidos fuera del matrimonio.

Llegado al Consulado, los autores del Proyecto trataron de regular el matrimonio teniendo en cuenta —como ellos mismos dijeron— «la ley natural en el primero y principal acto de la naturaleza».

Ello significaba, por su parte y en cuanto a la que ahora examinamos, dos presupuestos: uno, que no se respetaría el matrimonio de ninguna religión, pese a que una total libertad religiosa requeriría admitirlos todos; otro, que se imponía a todos los franceses, cualquiera que fuere su credo, el matrimonio civil, que los redactores programaban conforme «la ley natural». Como corolario, daban lugar a que la regulación del matrimonio competiese al Estado; y, por lo tanto, al órgano al cual, como intérprete de la voluntad general, correspondía el poder legislativo.

Los mismos autores del Proyecto advirtieron que con la facilidad de divorciarse es de temer «que la licencia en las costumbres reemplace los inconvenientes de los matrimonios, y que, por la excesiva facilidad del divorcio, el propio matrimonio quede sustituido por un libertinaje que diríamos generalizado, fruto de la inconstancia autorizada» ... «las costumbres serán violadas sin cesar por las leyes». Razón por la cual, explicaron, «nuestro fin en las disposiciones proyectadas sobre el divorcio ha sido prevenir los abusos y defender el matrimonio contra el desbordamiento de las costumbres. Al mal se va por una pendiente rápida: sólo con el esfuerzo se retorna al bien».

Por eso recogieron, en el *Code civil*, el divorcio vincular restringido a los supuestos de muerte civil de algún cónyuge o de crimen o delito por el que uno de ellos pudiera querellarse contra el otro. El razonamiento del discurso de PORTALIS se centró en dos puntos que la Comisión estimaba básicos:

— Uno, «la libertad de cultos es una ley fundamental», y el derecho a divorciarse, admitido por «la mayor parte de las doctrinas asreligiosas», se encuentra vinculado a la libertad de conciencia; y como «las leyes tienen que ser para todos», el Estado debe regular el matrimonio. Ellos propusieron hacerlo conforme la ley natural; pero esto no obligaba a que los legisladores debieran seguir esta pauta.

— Otro, «como quiera que la promesa de perpetuidad en el matrimonio es el designio de la naturaleza, las leyes han de oponer un freno saludable a las pasiones e impedir que el más importante de los contratos se convierta en juguete del capricho

y la inconstancia, o en objeto de todas las vengonzosas especulaciones».

El matrimonio quedó, por tanto, en el originario *Code civil*, sin el resguardo de la Iglesia, civilmente separado de la religión, agujereado debajo de su línea de flotación y en manos del poder legislativo del Estado.

En 1878 se imprimiría, en Barcelona, un folleto con unas breves reflexiones de FRANCISCO ROMANI Y PUIGDENGOLAS —católico catalán, pero que no fue carlista ni conservador sino republicano federal—. En ellas advirtió que, en un momento dado, podría ocurrir como se pretendió imponer en 1868, que se llevara a cabo la pretensión de «injertar en la vida civil la poderosa savia de la Revolución», según palabras del Decreto de 2 de octubre de 1969. Y comentó: «Si desgraciadamente hubiese predominado esa escuela filosófica que se inspira, no en la luz de las ciencias, sino en las tenebrosidades de los clubs, enrojecidos a intervalos con el fulgor de los incendios, la propiedad y la familia española se hubieran arruinado y embrutecido».

En el número 89 de *Verbo* apareció un impresionante estudio de nuestro amigo MICHEL DE PENFENTENYO, titulado *El proceso legal contra la familia* (del que se publicó separata dada en 1970), en el cual informó acerca de la campaña en contra del matrimonio y de las leyes de la vida que venía recrudeciéndose desde hacía unos años en Inglaterra y en Francia. Se reclamaba la abolición de toda censura moral, la extensión del divorcio, admitiéndose el impuesto por el cónyuge culpable al inocente, una legislación que reconociera la homosexualidad, el aborto, la regulación de la eutanasia, la supresión de la educación religiosa y de las escuelas privadas...

Después, hemos visto que, como una mancha de aceite, estas tendencias se extendían por doquier; y, al fin, primero en Italia y luego en España, se han impuesto el divorcio —allí primero el «picolo» y luego el amplio; y, aquí, excluyendo toda declaración de culpabilidad— y el aborto en ciertas circunstancias —con lo cual se han abierto tres boquetes al principio del respeto a la vida inocente, poniéndola en parangón con la de terroristas y ase-



sinos—; en algunos países, como Holanda, se reconocen las uniones de homosexuales y la eutanasia va abriéndose paso. El libertinaje crece desmesuradamente, las costumbres se degradan y las mentes se embrutece. Resultados que la experiencia había advertido, hace casi dos siglos, reconociéndolo por boca de PORTALIS.

Estamos, no sólo más cerca de la Convención que del Consulado, sino mucho más allá que ella. Si los jacobinos premiaban a las madres solteras, ahora la Seguridad Social del Estado subvenciona a las madres que abortan «legalmente». En lugar de la guillotina tenemos el aborto, en lugar del genocidio de los vandeanos —descrito tan a lo vivo por REYNALD SECHER— contemplamos hoy el de innumerables inocentes sacrificados en el seno materno, cuyos restos se aprovechan a veces para convertirlos en productos de cosmética para la femenina belleza.

5. El laicismo impuesto en la Revolución francesa tiene dos derivaciones: una que trata de arrinconar la religión a la esfera privada de las conciencias; y otra que, siguiendo la corriente deísta, pretende —como también ha expuesto SCIACCA, en *Desde el sansimonismo a la tecnocracia*— la naturalización y humanización pura y simple de Dios, en vista de la «gran esperanza» de la organización mundial.

Ambas direcciones han influido e influyen, incluso, en diversos sectores del cristianismo.

Por la primera —sigue explicando en *L'ora di Cristo*— se piensa que, «más que discernir acerca de los principios, es mejor ponerse de acuerdo acerca de las cosas prácticas que podamos hacer juntos: no más política de ideas, sino política de cosas»: «Pero las cosas son ciegas. A fuerza de buscar tan sólo la opción práctica, se termina por elegir a ciegas, es decir, sin la luz de la verdad».

Católicos que mantienen el principio de la verdad, pero entran en el juego político, que se resuelve por criterios cuantitativos de mayorías numéricas, son llevados fácilmente por la *praxis* democrática a aceptar, en la práctica, ese *politicismo* que

el mismo SCIACCA —en *Filosofía y antifilosofía*— definía como «reducción de la validez de todo valor a su "funcionamiento" político», alistándose «al solo juego de las opiniones posibles o probables, oportunas o idóneas según las circunstancias, las situaciones y los intereses». Método —dijo— «desastroso para la misma praxis política en cuanto la priva de verdad...»; que acepta como ley lo que resuelve la mayoría aunque vaya contra la moral cristiana. Se olvida así —como escribió en *Gli arieti contra la verticale*— que Jesús basó su mensaje en la verdad: «no renegó de Dios ni dijo no ser Dios para hacer ciertas "cosas concretas" con Poncio Pilato y obtener éxito y seguidores: quedó solo y se dejó matar».

Esa *praxis* democrática —continuaba explicando— llevó más allá a algunos sectores católicos, acercándoles a la segunda dirección laicista. Confundiendo el diálogo con el mundo moderno con su apertura a éste; no para que el catolicismo penetre en él, a fin de orientarlo, sino para asimiliarse a él adecuándose a la opinión pública, reflejada en los *mass media* que, nuevo oráculo del dios-Razón o del dios-Historia, sustituyen al Espíritu Santo.

## II. EL TOTALITARISMO ESTATAL COMO PODER DE DENOMINAR DERECHO A TODO LO QUE EL PROPIO ESTADO QUIERE IMPONER.

6. Hemos visto, claramente definido por EMIL BRUNNER, que el totalitarismo estatal no es una forma de gobierno, sino la asunción por el Estado del monopolio de la creación del derecho y su asunción de todas las funciones sociales que antes desarrollaba la sociedad civil, absorbiéndolo todo en una omniestatalidad y un panlegalismo positivista.

Esta característica consecuente de la inmanencia, connatural en el laicismo iluminista, tomó fuerza con el contrato social de ROUSSEAU, que debía ser la pauta para construir una sociedad democrática mediante la *aliénation totale* a la *volonté générale*, única fuente de la ley, siempre razonable, de modo tal que de no serlo no sería verdadera voluntad general.

Esto explica que esa *luz racional*, característica de la verdadera voluntad general —pues el hecho de carecer de ella significaría que no lo es, sino la voluntad de una facción o la expresión de unos apetitos particulares que la habrían corrompido—, la pretendieron asumir tanto las Constituyentes, como la Convención y, después, NAPOLEÓN BONAPARTE, aunque éste lo hiciera sirviéndose de los organismos legislativos que él dominaba totalmente. Y así ha seguido ocurriendo después, no sólo en los regímenes democráticos, sino también en los considerados contrarrevolucionarios, pero que no han pretendido hacer sino una «revolución en contrario» en lugar de «lo contrario de la revolución».

En filosofía jurídica esta absorción del derecho por el Estado ha recibido la más radical formulación por el vienés HANS KELSEN —cuya *Teoría pura del derecho* y su *pirámide jurídica* no soportan la crítica a que les ha sometido la filosofía del derecho—; véase, recientemente, la de ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, en *Puntualizaciones y correcciones al positivismo jurídico* (1982) y *Ante la teoría pura del derecho* (1987) y, también, la mía, en *Voluntarismo y formalismo en el derecho. Joaquín Costa antípoda de Kelsen*. Pero, en cambio, expresa el modelo de organización jurídica estatal hoy vigente que, por doquier, impera en nuestro mundo occidental —sin duda con ciertos respiraderos que evitan una total asfixia jurídica—; y que se caracteriza, fundamentalmente, por identificar el derecho y el Estado; por reducir aquél a una pirámide de mandatos coactivos, que tiene su vértice en la Constitución, la cual, a su vez, se apoya en una norma fundante, ¡hipotética! e ¡indemostrable! y, por ello, ¡indiscutible!

El derecho no se legitima por la cualidad justa de su contenido material, sino por emanar del órgano estatal que sea competente por el escalón que ocupe en la pirámide.

KELSEN hace una analogía explicativa entre «el pantefismo», al que considera «la vía a una ciencia auténtica de la naturaleza» —en una apreciación que, sin duda, es metacientífica y metafísica, pues identifica a Dios con el mundo, es decir, con el orden natural— y «la identificación del Estado con el derecho», que

—con evidente petición de principio— considera «presupuesto de una ciencia jurídica auténtica».

Esta identidad esfuma los conceptos de justicia material y de Estado de derecho. El propio KELSEN dice que resulta imposible «justificar al Estado mediante el derecho», de igual modo «como es imposible justificar el derecho por el derecho mismo», si a esta palabra no se le da el doble significado, que él rechaza, de derecho positivo, por una parte, y de justicia. «Y entonces —sigue razonando— la tentativa de legitimar el Estado, como Estado de derecho, se descubre completamente inadecuada»; ya que «todo Estado, en este sentido, tiene que ser un Estado de derecho, puesto que todo Estado es un orden jurídico». De ese modo, derecho y Estado se identifican en ser «un orden jurídico coactivo de la conducta humana, sobre cuyo valor moral o de justicia nada se dice con ello».

7. Con una visión rousseauniana, el único requisito de la ley y del derecho es que corresponden a la *voluntad general*. Esta, según él, es irrepresentable; pero la Revolución francesa nos la ha mostrado representada, sucesivamente, por la Asamblea constituyente, la Convención, el Directorio, el Consulado y por Napoleón. Y hoy lo es por un parlamento, un Partido o un jefe carismático, aclamado por el pueblo, y plebiscitariamente respaldado.

Muchos juristas, desde los cuatro integrantes de la propia comisión redactora del *Code civil des français* a FRANCOIS GÉNY, de VON KIRCHMANN a la *Vertungjursprudenz*, desde DURÁN Y BAS y JOAQUÍN COSTA hasta CASTÁN TOBEÑAS, CASTRO BRAVO y ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, vienen luchando contra esta concepción cerrada. Pero la estructura jurídica positiva en el Estado moderno es la expresada por la pirámide kelseniana; y, desde ella, se trata de someter al pueblo a la *voluntad* de cada uno de los organismos jurídicos oficiales, con tal de que actúen en su respectivo peldaño de la pirámide, es decir, en el ámbito formal y constitucionalmente señalado a su competencia.

La identificación del derecho con la norma emanada del Estado, y considerada como un mandato imperativo y coercitivo,

enlaza con la concepción del derecho que imperó en la Revolución. De ella tenemos una muestra en la crítica que DESTUT DE TRACY, afirmando su carácter de mandato, hizo de la definición de la ley como «relación», expuesta por MONTESQUIEU. RIPERT ha recordado que, en el siglo XVII, DOMAT denominaba leyes, no sólo a los mandatos del rey o de la Iglesia, sino también a las reglas contenidas en las costumbres; en el *Digesto* y el *Código* de JUSTINIANO o en la jurisprudencia de los parlamentos provinciales. Y recuerda que los soberanos franceses apenas se atrevieron a modificar las costumbres con sus ordenanzas y, que, ni siquiera LUIS XIV, en el pináculo de su gloria, osó tocar directamente el derecho civil.

En cambio, a partir del Código civil, sigue RIPERT, ante el poder del Estado, deben inclinarse las costumbres, la Iglesia, las *courts de justice* y las corporaciones. Y, sin embargo, apostilla, la ley que los parlamentos modernos elaboran, «no es sino la traducción del éxito momentáneo de un partido o de un hombre» ... «es la expresión de la voluntad de un partido victorioso». Hoy —advierte— ya no se habla de las leyes sino de la Ley en el sentido antes expresado.

### III. LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y EL ESTADO CENTRALIZADO.

8. Hemos visto que la esencia final del contrato social se hallaba en conseguir el objetivo de la redención de los hombres naturalmente buenos, y recuperar su libertad e igualdad originarias; redimiéndole del pecado social mediante la constitución de una nueva sociedad, sin que deba existir mediación social alguna sino plena inmediatividad entre cada hombre y la voluntad general, pues ella no solamente les permitiría ser libres e iguales, sino les obligaría a seerlo.

La ruptura de todo vínculo social, incluido el de la patria potestad, fue el objetivo de la Revolución francesa. Hemos comprobado hasta qué grado lo consiguió, convirtiendo una sociedad de sociedades o «federación de organismos vivos» —según ex-

presión de PIERRE GAXÓTTE— constituida «por millares de repúblicas aristocráticas y populares», en un Estado formado por una suma amorfa de individuos, en la que cada uno vale un voto el día de las elecciones o del referendo.

MARCEL DE CORTE, en *La educación política*, ha dicho claramente que «la destrucción de las sociedades naturales, emprendida en el siglo XVIII en beneficio de un ser políticamente inexistente, o sea del *individuo* separado de su cuerpo carnal, separado de sus cuerpos adicionales que son sus comunidades de destino, reducido a su condición de razón pura y de buena voluntad, sin objeto, ha vaciado la gran sociedad política y el Estado de toda su substancia, para no dejar más que su caparazón decorativo y su aparato coercitivo...

»Ya no estamos en sociedad desde la Revolución francesa. Hacemos como que vivimos en una *disociedad*, más y más visible, que es coronada por un Estado, pero un Estado transformado, que de órgano superior de la sociedad política pasó a ser un instrumento de dominación, que encapsula y aprisiona a los pseudo-ciudadanos, en que nos hemos convertido, en el mecanismo implacable de su poder de sujeción del cual se disputan los puestos de mando las ambiciones de poder desencadenadas por el mundo».

9. El paso de la suprema autoridad clásica a la soberanía, caracterizada por no tener por arriba los límites del derecho divino y del natural, ni por abajo el de los cuerpos sociales intermedios —como ya mostró, para hacerla «católicamente enmendada», el aragonés AÑASTRO, al traducir así rectificadas *Las Repúblicas* de BODINO, según recordaría ELÍAS DE TEJADA— fue asumido por la concepción roussoniana, impuesta, cada vez más, a partir de la Revolución francesa.

La gran preocupación de MONTESQUIEU —para evitar que Francia cayera en el despotismo— de que el poder contuviera al poder, sería desbordada por esa soberanía sin límites y, tanto más, por cuanto todo el derecho se consideraría emanado de ella.

Notemos que el bordelés veía dos medios de contención del

poder: uno horizontal y otro vertical. El primero a través de los poderes intermedios, destruidos por la Revolución francesa, y que TOCQUEVILLE, medio siglo después, propuso que se llenara su vacío, con asociaciones intermedias. Y, el segundo, por la no acumulación, contrapeso o composición de los poderes, que —conforme muestra la doctrina más moderna: EISENMANN, POSTIGLIOLA, TROPER— significaba la no acumulación de dos de ellos, y menos aún de los tres, en una sola persona o un mismo sector social o político; para conseguir con ello un equilibrio, constitucional, que a la vez fuera un «equilibrio social» —como explica TROPER—, de modo que, estando cada clase representada en el seno del poder ejecutivo, pueda impedir toda tentativa de perjudicar sus intereses por medio de reformas legislativas.

El profesor JUAN DE LA CRUZ FERRER ha mostrado muy bien cómo, en la Revolución francesa, esa contraposición de poderes se concretó en una separación de funciones, encomendadas a funcionarios distintos, pero sometidos todos a la soberanía de la *volonté générale* y, por ende, del órgano o de la persona que la encarnen.

SIEYÈS distinguió dos sistemas: el de MONTESQUIEU, de «equilibrio» y «contrapesos», en el cual —dice— participan diferentes equipos de obreros en la misma obra, pudiendo eventualmente deshacer uno lo hecho por el otro; y el propugnado por él, de «concurso» o de la «unidad organizada», en el cual cada equipo tiene una función diferente.

Esta segunda concepción enlaza con la, antes referida, soberanía del poder legislativo, y con la separación en cuerpos diferentes de los funcionarios que ejerzan funciones ejecutivas o judiciales. NAPOLEÓN, con el *Conseil d'Etat*, acentuó la separación de ambas funciones que, después, tendría el temperamento de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Hoy, la que se denomina *separación de poderes*, contradice el pensamiento de MONTESQUIEU. El partido o la coalición que alcanza mayoría absoluta, no sólo domina el poder legislativo sino que designa al legislativo; y, como aquí ocurre, nombra los miembros que componen un Consejo Supremo del Poder Judicial

—que MONTESQUIEU no admitiría como poder político, pues sólo pretendía la independencia de la función de juzgar—, el cual, a su vez, designa los presidentes de Salas y de Audiencias y determina los ascensos y destinos. Resulta, de este modo, que un solo partido político puede dominar los tres poderes. Y, en caso de producirse entre éstos tensiones, no son sino internas entre las diferentes tendencias del mismo partido. Por ello, no representan contrapesos para garantizar el debido equilibrio a la sociedad entera, ni evitan que un partido resulte un rodillo para cuanto no comulgue con él.

10. Conviene que recordemos la abolición de las corporaciones profesionales por la ley de LE CHEPELIER. «Pero —como ha advertido RIPERT— lo que ha condenado la democracia es la corporación obligatoria y jerarquizada, o la coalición dañina, a juicio de ella, para el orden económico. Jamás ha sido hostil, en principio, a la asociación libre que agrupe miembros iguales en derecho. La libertad de asociación siempre ha estado en los programas de los partidos políticos». Aunque sea cierto que los sindicatos obreros hasta 1864 no dejaron de ser amenazados por el delito de *coalition*, que entonces se suprimió; y sólo se legalizaron el 21 de marzo de 1884.

El resultado final ha sido este que ha escrito PAUL ROUBIER: «Al sistema de un orden jurídico armonioso que representa la agrupación de órdenes y corporaciones, sucedió cada vez más un sistema de agrupaciones inorgánicas, constituidas por clases sociales que, en definitiva, no son sino el resultado de una descomposición de la sociedad en elementos puramente egoístas e indiferentes al bien común».

Esto ha tenido como resultado el de colocar frente a frente a empresarios y sindicatos, ha convertido, tanto a éstos como al capitalismo, en grupos de presión. De ahí que, a su vez, el Estado se haya visto constreñido a tomar parte en la economía; y, según escribe RIPERT: como legislador presente, como gestor, como árbitro, como regulador; y, al mismo tiempo, al necesitar los servicios que rinde la empresa, a utilizarla, nacionalizándola si fuere preciso, o creando empresas estatales o mixtas.



Por fin, hoy se advierte que el Estado, e incluso los partidos socialistas occidentales, se han dado cuenta de que les es más beneficioso y les da mejores resultados no apoderarse de las empresas, sino intervenirlas, controlando sus beneficios fiscalmente, dominando su crédito desde un Banco estatal, que señale coeficientes a los demás, vigilando sus relaciones laborales y dirigiendo sus convenios.

11. Un Estado constituido por individuos abstractos y gobernado por su voluntad general, ha de ser necesariamente un Estado centralista, a diferencia de los constituidos por cuerpos sociales —que son sociedades de sociedades— basadas en el principio de la unidad en la diversidad, realizándose aquélla por su propia estructura integradora. En cambio, resultan disgregadoras las autonomías no basadas en esa integración de cuerpos sociales, de abajo hacia arriba, sino apoyadas en el principio de las respectivas voluntades generales, en cuanto éstas presentan antagonismos entre unas y otras o entre las autonómicas y la estatal, al carecer de estructuras orgánicas que las entramen e integren.

Por otra parte, como sigue explicando DE CORTE: «La sociedad del Antiguo Régimen no ha sido sustituida por ninguna otra sociedad provista de un Nuevo Régimen. Sólo subsiste, desmesuradamente acentuada, endurecida, obesa, la forma del Estado que encierra en su cáscara fantasmas humanos que se agitan, gesticulan y parlotean, se hacen y deshacen al impulso de los manipuladores de la máquina pseudo-social en la que están aprisionados.

»Una verdad tan fuerte, relampagueante, solar, parece una paradoja. Pero nada hay de esto. Se muestra. Se demuestra.

»Para comenzar, estalla a la vista de los menos avisados que, a medida que se van secando en nosotros los recursos sociales acumulados por la tradición, a medida también de que la espontaneidad de nuestras relaciones sociales agotan la velocidad adquirida, desembocamos en el anquilosamiento político más impotente que se haya visto. Para andar "socialmente", nuestros contemporáneos necesitan abundantes muletas. Por doquier los "expertos"

dibujan aparatos de prótesis en esos laboratorios del Estado. Se fabrican en la más gigantesca sociedad anónima especializada en leyes y reglamentos que el mundo ha conocido, que se llama la "democracia" moderna y que reemplaza a las desaparecidas sociedades naturales. La más formidable burocracia de todos los tiempos la pone en funcionamiento. Se sustituyen las lentas y pacientes creaciones de la vida social. En suma, lo artificial tiende a expulsar lo natural en todas partes.

»El aparato del Estado moderno invade progresivamente todas las canalizaciones humanas, desde el nacimiento a la muerte...».

Y continúa unas páginas después:

«La suma de individuos dentro de una misma colectividad, sea cual sea el signo bajo el cual se reúnen, trátase de la nación en el sentido democrático de la palabra, como del pueblo, la clase, el proletario, el hombre de color, etc., es una representación mental que se efectúa en el cerebro de los intelectuales separados de la realidad replegados sobre sí mismos, o incapaces de captar cosa alguna fuera de sus propias ideas.

»Así, las ideologías políticas y sociales que reemplazan a la experiencia desde hace dos o tres siglos, son colectivistas, porque todas ellas son lucubraciones colectivizantes del ingenio». Constituyen «un orden artificial que no reemplaza al orden natural de las comunidades fundadas en el nacimiento si no es engañando a aquellos que seduce».

Todas «están obligadas a emplear ese engaño para trascender el cerebro de quienes las forjan. La representación ideológica de la sociedad debe convertirse en religión o más exactamente en mito e ideología contagiosa.

»Es la única forma de que se transforme en realidad. No hay otro. No puede haber otro. Sin la predicación, la propaganda, sin la acción sobre la opinión por la palabra, la prensa, la radio, la televisión, sin los *mass media of communication*, la ideología es incapaz de persuadir al hombre que, desde este momento, va accediendo a la sociedad, y a la política que ella le ofrece, para colmar sus aspiraciones. No es capaz de dominar la contradicción

que le roc más que derramándose, de modo que llegue a ser universal...».

Esa artificialidad se palpa viendo cómo el Estado tiene que subvencionar a los partidos, incluso a los de la oposición al que gobierna, a los sindicatos que escasean de afiliados —y aun quienes lo están son reacios a pagar sus cuotas—; y, en cambio, los sindicatos tienen que pagar piquetes para que se lleven a cabo las huelgas por ellos convocadas. En el juego democrático para mantener el interés de la opinión pública resulta necesario que, en todos los medios de comunicación, resuene la propaganda política.

12. «Estamos —volvemos a leer a DE CORTE— en presencia de un episodio de la historia de la humanidad que no tiene analogía en el pasado. La política se convierte en una colección de dogmas y creencias, es objeto de un culto que exige testimonios de amor, de fidelidad, de abnegación y adoración. Exige innumerables sacrificios humanos, ofrendas abundantes, frecuentes holocaustos. Pensemos en las decenas de millones de seres humanos inmolados a los grandes Molochs ideológicos de nuestro tiempo, en las prodigalidades y fabulosos gastos hechos para el prestigio de los regímenes ideológicos, en las fantásticas destrucciones de bienes materiales y culturales que les preceden».

El pueblo, en lugar de entramarse, natural y orgánicamente, como sociedad civil, se descompone en individuos que se dividen en clases, en partidos y se separan por sus intereses y sus ideologías.

Tales divisiones de intereses e ideologías se hacen periódicamente violentas, y muchas veces han vuelto a traer, en nombre del pueblo, repeticiones del Terror —en la misma Francia, en España, en Rusia— o de la raza —como en la Alemania hitleriana; golpes bonapartistas movidos por las clases medias o por la alta finanza; y siempre movimientos ideológicos pendulares o, en ciertas latitudes, circuitos cerrados de democracia, demagogia, dictadura, dictablanda y vuelta a empezar— como se ha dicho de la República Argentina.

¡No nos hagamos ilusiones! El equilibrio es inestable porque

se basa en las arenas movedizas de una disociedad, formada por individuos, inspirada en ideologías contrapuestas y cambiantes, nacidas de la mente del hombre autoerigido en Demiurgo.

#### IV. LA MASIFICACIÓN Y LA CONDUCCIÓN TECNOCRÁTICA DE LA SOCIEDAD DE MASAS.

13. Es sabido que las ideas de igualdad, libertad y fraternidad, de ser abstractas, pasaron en la Revolución francesa a convertirse en pasiones que no sólo las desorbitaron sino que las desfiguraron. Asimismo ocurrió con los derechos humanos solemnemente proclamados.

Por eso, como de éstos ha dicho MICHEL VILLEY, se invocan y utilizan a favor de unos y en contra de otros; nunca de todos.

Perdida la luz de la verdad objetiva, la linterna de cada ideología ilumina tan sólo un aspecto mientras deja los demás en la obscuridad, y desfigura o deforma lo iluminado por ella, como en las proyecciones de sombras chinescas. De tal modo ayuda a que se enciendan las pasiones desatadas por esa visión parcial, desenfocada y deformante.

Como consecuencia, por una parte, se iguala a hombres y mujeres en lo que son desiguales y, de otra, por el afán de igualar se crean nuevas desigualdades, como las producidas entre sindicatos y no sindicados, parados con seguridad social y sin ella; o, por razón de edad, entre jubilados en plenitud de facultades y los en activo carentes de aptitudes o de buen sentido; entre los acosados a impuestos —a quienes se les limitan sus posibilidades de iniciativa— y los que tienen subvencionada su posibilidad de vivir a cuenta del Estado y de su Seguridad Social, etc.

Se dejan en libertad instintos que son esclavos de la ignorancia, del error y de las pasiones. Se esclaviza el espíritu humano con la propaganda, las incitaciones, las falsas ilusiones o la desesperanza.

Se consideran como hermanos a los ideológicamente afines

en ese concepto, y como enemigos a quienes no lo entiendan así. Tal como los jacobinos guillotinaban, sin más que simulacros de proceso, u ordenaban el genocidio de los vandeanos o la matanza de los *canuts* de Lyon, así, al grito de U. H. P. (Uníos Hermanos Proletarios) se «paseaba» y fusilaba o daba el tiro en la nuca a los calificados de fascistas; con la consigna de la descolonización se sodomizó, torturó y remató a los harkis; o bien, unas tribus africanas han aplastado a las rivales, o se ha forzado a los blancos a que emigraran de la tierra en que habían nacido, dejando allí todos los bienes y, con ellos, el fruto de su trabajo. Contra el «apartheid» se practica éste con los departistas sud-africanos, dispuestos a competir con negros, aceitonados, a amarallar, si no se exilian de su tierra, alejan de su familia allí radicada...

Y es que esas ideas de libertad, de igualdad y de fraternidad se aplican como si se refirieran a los granos de arena del desierto o de polvo, que son movidos por el viento de las consignas y las modas; o de gotas de agua que son arrastradas por las corrientes y mareas de la propaganda que las acosan a través de los medios de comunicación. Del mismo modo como el viento, las corrientes y las mareas amontonan o dispersan, arremolinan y arrastran, elevan o hacen caer, dejan inmóviles o ponen en vertiginoso movimiento el polvo o a las gotas de agua. Así ocurre con el hombre ya masificado, después de haber perdido sus raíces religiosas, metafísicas y naturales y quedar desvitalizados sus vínculos familiares y de ser liberado de las denominadas «viejas ataduras», es decir, de sus vínculos con casi todos los organismos constitutivos de la sociedad civil en la que se integran; resulta juguete del Estado, del dinero, de la propaganda o de sus intentos de evasión.

Lo que fue agudo y epidémico en Francia durante la Revolución francesa, ahora es crónico y endémico, aunque febril casi por doquier.

14. *La obsesión por la igualdad es tanto mayor cuanto ésta más impera.* TOCQUEVILLE, en uno de los capítulos *De la demo-*

*cratie en Amerique* (II, IV, V) lo advirtió con agudeza: «No hay desigualdad, por grande que sea, que hiera la a vista que cuando las condiciones son desiguales; mientras que la más pequeña disparidad resulta chocante en el seno de la uniformidad; la visión resulta insoportable a medida que la uniformidad es más completa».

Así, estamos viendo en España con relación a los títulos nobiliarios lo que no ocurre en ningún otro lugar. Tal vez sea porque España es de los pocos países en que la mujer casada conserva su apellido y, hoy, los hijos pueden escoger entre el de su padre o de su madre —lo cual no es una novedad, pues ocurría en tiempos de Santa Teresa, cuando unos de sus hermanos se apellidaban Ahumada, como el padre, y otros Cepeda, como la madre; y, en Cataluña, donde el hereu hijo de pubilla tomaba el apellido de ésta que era el distintivo de la casa—. Cuando el duque y el conde no han de ponerse al frente de sus mesnadas, todo es cuestión de criterio... ¡Quién sabe si dentro de unos años se hablará de discriminación por razón de edad, y habrá que sortear el título entre todos los hijos!

Añadamos que, viendo la realidad, lo mismo se comprenden los desniveles montañosos que la desigualdad accidental requerida para el buen funcionamiento social, se miran las cosas no sólo en sí mismas, sino en relación a las consecuencias dimanantes. Y, en cambio, pensando en abstracto, sobre el papel, cualquier desigualdad despierta rechazo. Pongamos algunos ejemplos.

No hay duda de la igualdad esencial de mujeres y hombres por su naturaleza, por su fin último, por su dignidad de hijos de Dios y criaturas racionales; pero, su diversidad de sexo y de cualidades ancejas, les asignan funciones distintas en la comunidad humana y, en especial, en la primera y básica, que es la familia, donde a la mujer le corresponde la función primordial y principal, la más augusta. Estamos en la época de la división y especialización del trabajo, tanto más cuanto más científico y técnico es; sin embargo, se quiere amalgamar allí donde primero fue observada la diversificación de funciones, es decir, en la familia. No se quiere ver esa realidad, ni en sí misma ni en relación a

las consecuencias que, por desgracia, pueden ya observarse por la situación a la que ha llegado gran parte de la juventud.

Pero vayamos a los hijos, la Convención igualó, a efectos sucesorios, los hijos nacidos fuera del matrimonio a los habidos en él. El originario *Code civil* no siguió este criterio. En el discurso de PORTALIS leemos: «la protección del matrimonio, el mantenimiento de las buenas costumbres, el interés de la sociedad requieren que los hijos naturales no sean tratados igual que los legítimos» ... «son, sin duda, miembros del Estado, pero a quienes la ley, que determina el matrimonio, no puede reconocer como miembros de ninguna familia. Sólo hay que garantizarles, en una medida equitativa, la asistencia que para ellos solicita la humanidad» ... «pues el derecho a suceder no es en absoluto un derecho natural...».

Hoy, en toda la Europa continental del mercado común, han vuelto a igualarse a efectos sucesorios toda clase de hijos, sean habidos dentro o fuera de la familia. Las consideraciones del *Discurso preliminar* del originario *Code civil* han cedido ante la visión individual de cada hijo, sin atender a razones de orden social ni al bien de la familia. El *status filii* y el *status familiae* se confunden. Se soporta aún, que, en cuanto a los derechos a la legítima, sean distintos los de aquellos hijos que se rijan por el derecho inglés, el alemán, el francés o el español, sea el común o bien el navarro, el aragonés o el catalán; y que quienes sean vecinos de la Tierra Llana de Vizcaya no estén en igualdad con los que residen en Bilbao o en las demás villas vizcainas; pero no se admite que, en este aspecto, no sean iguales hijos matrimoniales y no matrimoniales de un mismo Estado o región.

15. En el mismo capítulo que últimamente hemos citado, TOCQUEVILLE advirtió que ese afán por la igualdad, al que son llevados los pueblos democráticos, conlleva dos tendencias, con sus respectivos riesgos: «la una conduce directamente a los hombres a la independencia» y «puede lanzarlos de golpe hasta la anarquía; la otra les conduce por un camino más largo, más secreto pero más seguro hacia la servidumbre».

A su vez: «Todo poder central que sigue sus instintos naturales ama la igualdad y la favorece: pues, la igualdad facilita singularmente la acción de semejante poder, lo extiende y lo asegura». Además, «todo gobierno central adora la uniformidad», que «le ahorra una infinidad de detalles de que debería ocuparse», en lugar de hacer «pasar indistintamente a todos los hombres por una misma regla».

«Pienso —concluía, a la vista de ello— que, en los siglos democráticos que van a abrirse, la independencia individual y las libertades locales serán siempre una regla de arte. La centralización será el gobierno natural».

VON KUBHNELT LEDDIN ha añadido que esta dirección contenía —hablaba en la segunda postguerra mundial— dos caminos para llevar a los hombres a la plena tutela del Estado: el violento, que decía seguido por Rusia, Italia y Alemania, y el suave, seguido por Norteamérica y los demás países del Occidente europeo.

TOCQUEVILLE, en su libro últimamente citado (II, III y VI), ya había vislumbrado esta segunda vía:

«Pienso» —escribió— «que la especie de opresión que amenaza a los pueblos democráticos no se parecerá nada a las que le han precedido en el mundo». Buscaba una palabra para expresarla: «pues, los antiguos de despotismo y tiranía no le parecían adecuados. La cosa es nueva...». Y mirando hacia el futuro escribió:

«... veo una muchedumbre innumerable de hombres parecidos e iguales, que giran sin reposo sobre ellos mismos para buscarse pequeños y vulgares placeres con los que llenan su alma. Cada uno, visto por separado, es como extraño al destino de todos los demás» ... «no existe sino para sí solo y, si le queda aún una familia, puede decirse por lo menos que ya no le queda patria».

«Por encima de ellos se eleva un poder inmenso y tutelar que se encarga, él solo, de asegurar sus goces y velar por su suerte. Es absoluto, detallado, regular, previsor y dulce. Se parecería a la potestad paterna si, como ésta, tuviera por objeto preparar a



los hombres para la edad viril; pero no procura, por el contrario, sino fijarlos irrevocablemente en la infancia» ... «Trabaja de buen grado para su bienestar; pero quiere ser el único agente y el solo árbitro, provee a su seguridad, prevé y asegura sus necesidades, facilita sus placeres, conduce sus principales negocios» ... «quisiera evitarles por completo el trastorno de pensar y el esfuerzo de vivir».

«... cada día se convierte en menos útil y más raro el empleo del libre arbitrio» ... «La igualdad prepara a los hombres para todas las cosas: les dispone a sufrirlas y a menudo incluso a mirarlas como un bien».

En fin: «depués de haber tomado así, poco a poco, a cada individuo y de haberlo moldeado a su guisa, el soberano extiende sus brazos sobre la sociedad entera; le cubre la superficie de una red de pequeñas reglas, complicadas, minuciosas, uniformes, a través de las cuales los talentos más originales y las almas más vigorosas no podrán hallar la claridad para sobrepasar la muchedumbre; no rompe las voluntades, pero las reblandece, las pliega, las dirige; obliga rara vez a obrar, pero se opone sin cesar a que se actúe; no destruye nada, pero impide que nazca; no tiraniza nada, estorba, comprime, enerva, reduce, en fin, cada nación a no ser más que un rebaño de animales tímidos e industriosos de los que el gobierno es el pastor».

Es un sueño ya realizado en el denominado «paraíso sueco», que ROLAND HUNTFORT ha calificado de «nuevo totalitarismo», antesala, tal vez, del mundo feliz de ALDOUS HUXLEY.

Se ha entramado ya, con diversas formulaciones, el triángulo: masificación-totalitarismo-tecnocracia. Acerca de los temas que suscita he escrito bastante hace ya mucho tiempo, y no voy a insistir.

DE CORTE, en el trabajo que repetidamente vengo citando, explica que en la «sociedad tecnocrática, que está siendo construída ante nuestros ojos y que intenta reemplazar la disociedad nacida en la descomposición del Antiguo Régimen», la opinión pública «se vuelve extremadamente dócil entre las manos de los especialistas competentes. La información que algunos conside-

ran que es la salvación del régimen democrático, será tratada por ellos, desde ahora [lo decía hace más de 20 años], de forma tal que logre corresponder al mundo ideal del ciudadano que las minorías dirigentes del Estado imprimen en la mente de todo individuo» ... «No hay ya noticia que no pueda ser impregnada de la ideología triunfante o en vías de triunfar...».

16. La realidad de este triángulo entramado y la gravedad que significa fue bien comprendido, en sus últimos años —hoy hace más de quince—, por quien fue presidente de la República francesa, GEORGES POMPIDOU, en su libro póstumo *Le noeud gordien*. Advirtió que, al mismo tiempo de instaurarse «en las costumbres y en los espíritus una especie de anarquía, el hombre se encuentra dotado a causa de los descubrimientos científicos de un poder de presión sobre los elementos, ciertamente, pero también sobre el hombre; poder absolutamente nuevo y desmesurado. El sabio, el ingeniero, el tecnócrata, disponen de medios colosales. Estos medios, en lo esencial, se concentran en las manos del Estado y de una administración que encuadra a los individuos, los coloca en fichas perforadas, los designará mañana por un número [ya estamos ahí], determinando la progresión del nivel, las actividades deseables y su reparto geográfico, tomando a su cargo la educación, la instrucción, la formación profesional, muy pronto el deber y el derecho a la procreación y a la duración del trabajo y del ocio, la edad del retiro, las condiciones de vejez, el tratamiento de las enfermedades». Así, «en el mismo momento en que el individuo se siente libre y se libera de las obligaciones y represiones tradicionales, se construyó una máquina tecnocientífica monstruosa, que puede reducir a la esclavitud al mismo individuo, o destruirlo de la noche a la mañana. Todo depende de los que tengan las palancas de mando.

»Que nadie acaricie la ilusión de control. Una vez en el volante del coche, nadie puede impedir que el conductor apriete el acelerador y que dirija el vehículo hacia donde quiera».

## V. ¿CÓMO ROMPER EL NUDO GORDIANO?

17. Para ello, el mismo POMPIDOU reclamaba «instituciones que aseguren en todas las etapas de la vida, en todos los escalones de la sociedad, en todos los marcos en que se inserte la vida individual —familia, profesión, provincia, patria— el máximo de agilidad y libertad. Y ello con el fin de limitar los poderes del Estado, de no dejarle más de lo que es su propia responsabilidad que en nuestros días ya es inmensa: de dejar a los ciudadanos la gestión de sus propios asuntos, de su vida personal, la organización de su felicidad tal y como ellos la conciben, con el fin de escapar a esa funesta inclinación que, bajo pretexto de solidaridad conduce directamente al rebaño».

El diagnóstico no varía mucho del propuesto hace ya cerca de siglo y medio por ALEXIS DE TOCQUEVILLE. No se trata de volver a la sociedad del Antiguo Régimen; pero sí a rehacer la sociedad civil y restaurarla conforme al principio de subsidiariedad. Hay que reconstruir la sociedad derruida por los principios de la Revolución francesa, reanudando los lazos naturales de los hombres; es decir, haciendo lo contrario de la Revolución.

¿Es acaso esto posible dentro de la democracia moderna regida, en su inmanencia, por las ideologías y la partidocracia?

Para comenzar, es preciso remontarse hasta la primera causa. Superar el laicismo incubado en la Ilustración, con su religión del hombre hecho dios, representado por el Estado, elevado a creador del derecho por la Revolución francesa y, después, convertido en su providencia y confundido, identificado, con el derecho que el mismo segrega.

Es indispensable que Europa siga la llamada que JUAN PABLO II le hizo el 9 de noviembre de 1982: «Yo, Obispo de Roma y pastor de la Iglesia universal, desde Santiago, te lanzo vieja Europa, un grito lleno de amor. Vuelve a encontrarte. Sé tu misma. Descubre tus orígenes. Aviva tus raíces. Revive tus valores auténticos que hicieron gloriosa tu historia y benéfica tu presente en los demás continentes. Reconstruye tu unidad espi-

ritual, en un clima de respeto a las demás religiones, y a las genuinas libertades. Da al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios...».

Ya el 6 de noviembre de 1981, en el coloquio internacional sobre las raíces cristianas comunes de Europa, había dicho JUAN PABLO II: «Nos encontramos en una Europa en la que se hace cada vez más fuerte la tentación del ateísmo y del escepticismo; en la que arraiga una penosa incertidumbre moral, con la disgregación de la familia y la degeneración de las costumbres, en el que domina un peligroso conflicto de ideas y de movimientos. La crisis de la civilización (HUIZINGA) y el ocaso de Occidente (SPENGLER) sólo significan la extrema actualidad y necesidad de Cristo y del Evangelio. El sentido cristiano del hombre, imagen de Dios, según la teología griega, tan amada por Cirilo y Metodio y profundizado por San Agustín, es la raíz de los pueblos de Europa...».

Para ello es preciso volver a las raíces cristianas: «El mundo necesita una Europa que tome nuevamente conciencia de su fundamento cristiano y de su identidad y que, a la vez, esté dispuesto a configurar su propio presente y futuro» ... «Europa fue el primer continente con el que el cristianismo se familiarizó profundamente y el que, a partir de ello, experimentó un empuje espiritual inconmensurable. ¿No es posible crear también hoy nuevos impulsos y fuerzas para una amplia renovación espiritual —moral y política de Europa, a partir del mismo fundamento ideal, mediante una seria toma de conciencia, de manera que Europa puede llevar a cabo, responsable y eficazmente, en el marco de la actual comunidad de pueblos, la misión espiritual que le corresponda».

Para ello —dice y repite el Papa— es necesaria una «auto-evangelización, tal como viene expresando con esta palabra, desde su encíclica *Evangelii nuntiamdi*. A la par es necesario reconstruir al hombre entero, en todas sus dimensiones —como continuamente repite— y la sociedad, desde su cédula básica, la familia —según muestra la encíclica *Familiaris consortio*—, las relaciones laborales —que iluminó en la encíclica *Sollicitudo rei so-*

*cialis*—, reavivando la solidaridad, que debe ser personal en el hombre, y virvirse de dentro a fuera, no como una imposición del Estado. Debe estar abierta a la transcendencia (cfr. el discurso a los «Constructores de la sociedad», en Asunción, el 17 de mayo de 1988); y conjugarse con el principio de subsidiariedad, conforme el cual, «el poder público tiene el deber de reconocer y facilitar las iniciativas que los individuos y los grupos sociales intermedios sean capaces de cumplir con su propia creatividad» (cfr. alocución del 3 de junio de 1988).

¡Que Dios y su Santísima Madre la Virgen María ayuden y protejan la realización de estos empeños!